MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC CONVENIOS

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL No. 0847 / DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN No. 004 –CENAC CONVENIOS-2019

LUGAR Y FECHA: CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA- CENAC CONVENIOS, Bogotá D.C.

INTERVIENEN **Coronel MARTHA LEONOR GUIO VANEGAS**
Ordenadora del Gasto

CT. JHON JAIRO PATERNINA CUELLO
Supervisor

KAREN JOHANA VERGARA BLANDON
Contratista

ASUNTO: LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION No. 004 –CENAC CONVENIOS-2019** SUSCRITO EL 01 DE FEBRERO DE 2019, POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL, CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC CONVENIOS.

Entre los suscritos, Coronel **MARTHA LEONOR GUIO VANEGAS,** mayor de edad, domiciliada en Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.913.785, expedida en Bogotá, en su condición de Ordenadora del Gasto de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA- CENAC CONVENIOS, según orden administrativa No. 20 del Centro Administrativo y Contable del Ejercito Nacional, y facultada para celebrar contratos y todos los actos derivados de la actividad contractual de conformidad a lo establecido en la Resolución de Delegación No. 4519del 27 de mayo de 2016, emanada del Ministerio de Defensa Nacional, quien en consecuencia representa al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL-CENAC CONVENIOS, con NIT 900.973.540-5, por una parte, y por la otra, **KAREN JOHANA VERGARA BLANDON,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.144.146.998 de Cali. Hemos convenido suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL, previa las siguientes consideraciones:

I. **DATOS DEL CONTRATO**

No. DEL CONTRATO	004 –CENAC CONVENIOS-2019
CDP	No. CDP: 519 Fecha expedición: 22/01/2019 Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-086 Dependencia: CENAC CONVENIOS Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008 Fuente: NACIÓN Recurso: 10, Valor: $ 38.500.000,00
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	01/02/2019
CRP	No. CRP: 519 Fecha expedición: 05/02/2019 Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-086 Dependencia: CENAC CONVENIOS

CONTINUACIÓN ACTA No. DE DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN No. 004- CENAC CONVENIOS -2019 DEL 01 DE FEBRERO DE 2019

	Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008 Fuente: NACIÓN Recurso: 10 Valor: $ 38.500.000,00
PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. de Póliza: 25-46-101004897 Seguros del Estado S.A. Fecha oficio aprobación: 04/02/2019 Aprobado por: CR. MARTHA LEONOR GUIO VANEGAS.
FECHA INICIO EJECUCIÓN DEL CONTRATO	04/02/2019
PLAZO DE EJECUCIÓN	Once (11) Meses
CESIÓN	N/A
CONTRATO MODIFICATORIO	N/A
PRÓRROGA No.(En días calendario)	N/A
SUSPENSIÓN (En días calendario)	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA	28/02/2019
VALOR INICIAL	$ 38.500.000,00
VALOR EJECUTADO	$ 3.500.000,00
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	$ 35.000.000,00
OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR ECONÓMICO EN EL ÁREA DE CONTRATACIÓN EN LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA-CENAC CONVENIOS
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	DEL CONTRATISTA: 1. Cumplir a cabalidad el objeto del Contrato guardando la debida reserva en razón a la alta confidencialidad de los documentos sometidos a su estudio y/o conocimiento, observando los principios de transparencia y legalidad de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio. 2. Elaboración de documentación requerida para el desarrollo de los procesos de contratación (conceptos económicos y demás a las que haya lugar; proyecto de pliego de condiciones, respuesta de observaciones pre pliego – pliegos – evaluaciones y demás a las que haya lugar, acta de audiencia aclaratoria de pliego si hay; Estudios previos; Invitación Publica, ponencia; Acta de ponencia; Actas de cierre ofertas; planillas de cierre de ofertas; evaluaciones de las propuestas allegadas del proceso; aceptación de la oferta; minuta de contrato; acta de aprobación de pólizas de cumplimento y/o garantía; actas de liquidación de contrato; adendas a las que haya lugar; y demás que se han exigidos para el proceso de contratación y/o el Director de la CENAC requiera oportunamente o dentro de los plazos establecidos. 3. Cumplir oportunamente en la entrega de la documentación derivada de los procesos de acuerdo con las normas legales para su respectiva publicación y firmas, así como la custodia de los documentos. 4. Cumplir oportunamente con los plazos establecidos por la Dirección y las instrucciones emitidas por la misma. 5. Mantenerse informado y actualizado en las normas de su competencia referente a la contratación pública, Colombia Compra eficiente, SECOPII.

	6. Hacer parte de los comités de los procesos contractuales que adelante la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC CONVENIOS. 7. Emitir los conceptos económicos que le sean solicitados por su supervisor y los requeridos que se presenten con relación a los procesos contractuales. 8. Asesorar integralmente a la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC CONVENIOS y emitir las recomendaciones que permitan la adecuada toma de decisiones y por ende garantizar la correcta ejecución del proceso contractual. 9. Asesorar y realizar actividades de apoyo en la gestión administrativa, de planeación, ejecución y control. 10. Revisar la legislación tributaria y contable, previa a establecer el precio base de la adquisición, con el fin de tener en cuenta los impuestos tasas o contribuciones que se puedan llegar a generar en el proceso contractual. 11. Consolidar la documentación soporte en la carpeta maestra de los procesos para la entrega a gestión documental una vez se lleve a cabo la liquidación del contrato. 12. Gestionar de manera eficaz y eficiente los procesos y procedimientos de contratación en todas sus etapas, tanto en la estructuración como después de su aprobación por parte del comité de adquisiciones en el SECOP II (Sistema electrónico de contratación) garantizando y dando cumplimiento al flujo de aprobación que le sean asignados por el área de contratación. 13. Elaborar los contratos que se deriven de los procesos de selección. 14. Asistencia a las reuniones que sean convocadas por el Director de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC CONVENIOS. 15. Mantener comunicación directa con el Jefe de Contratación, presupuesto y contabilidad de los procesos en la etapa pre-contractual. 16. Asesorar la entrega de la documentación respectiva ante la dependencia competente para que esta efectué seguimiento al resultado de cada una de las ponencias por multa, caducidad administrativa y otras sanciones. 17. Recepción y verificación del plan de necesidades, de acuerdo a la estructuración del convenio a ejecutar contractualmente. 18. Brindar de manera oportuna apoyo y asesoría a todo el personal de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC CONVENIOS que lo requiera. 19. Elaborar y presentar semanalmente el estado de ejecución de los contratos con relación a los convenios, para llevar el control de los mismos. 20. Efectuar seguimiento y enviar información para consolidación de los indicadores del Mapa de Riesgos y Plan de acción y/o Estratégico. 21. Cuidar y responder por los bienes facilitados para el desempeño del servicio. 22. Limitarse a no tener contacto directo con los oferentes en ninguna de las diferentes etapas del proceso; solo para la recepción de las ofertas y las audiencias informativas preliminares y la recepción de las observaciones de los procesos contractuales.

	23. Verificación de la publicación de los diferentes documentos legales de la contratación estatal en el Sistema SECOPII. 24. Presentar semanalmente el informe de actividades oportunamente al jefe del área de contratos, de acuerdo con los plazos establecidos por la Dirección de la CENAC CONVENIOS. 25. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral, pago de aportes y parafiscales, so pena de incurrir en las sanciones establecidas en el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, Decreto 1273 de 2018 o en las disposiciones que la modifiquen, deroguen o adicionen, por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. 26. RIESGOS LABORALES: De conformidad con el literal b. Numeral 3, artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, reglamentado por el Decreto 723 de 2013, el CONTRATISTA deberá ingresar obligatoriamente al Sistema General de Riesgos Profesionales. El monto de la cotización será asumido, en su totalidad, por el profesional independiente cuando el riesgo al que esté expuesto sea I, II o III. 27. INDEMNIDAD: Será obligación del CONTRATISTA mantener indemne la CENAC CONVENIOS contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por El CONTRATISTA, sustituto o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del presente contrato. 28. Elaborar y presentar semanalmente informe de plan de acción y matriz de riesgos de los procesos contractuales. 29. Garantizar la calidad del servicio contratado, responder por ello y ajustarse a las condiciones del CONTRATANTE, para evitar retrasos en la ejecución del presupuesto. 30. Si por fuerza mayor o caso fortuito el contratante no puede desarrollar las actividades contratadas, deberá informar por escrito al supervisor del contrato en forma inmediata. 31. Abstenerse de divulgar por cualquier medio el contenido parcial o total de la información que le sea encomendada o que llegue a su poder en el desarrollo del objeto del presente contrato, salvo autorización escrita de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC CONVENIOS. 32. Devolver a la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC CONVENIOS la totalidad de los documentos o información que por cualquier medio sean obtenidos en desarrollo del objeto del presente contrato. 33. Si por necesidad del Comando Superior se requiera salir a las Unidades fuera de Bogotá con el fin de realizar visitas administrativas, los gastos de desplazamiento y alojamiento serán sufragados por la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC CONVENIOS de acuerdo a la tabla de liquidación de viáticos vigente en el Ejército Nacional. 34. De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, Artículo 3° el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato. 35. El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.

	36. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. 37. Las demás obligaciones que se deriven del contrato. 38. Las demás que se acuerden con el ordenador del gasto, siempre y cuando tengan relación con el objeto contractual. 39. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 40. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia. **PARAGRAFO PRIMERO:** Independencia del contratista. El contratista es independiente del Ministerio De Defensa – Ejercito Nacional, y en consecuencia, el contratista no es su representante, agente o mandatario. El contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejercito Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

II. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

El pago del presente contrato de prestación de servicios se subordina a la apropiación presupuestal A-02-02-02-008, Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción, para la vigencia fiscal del año 2019, así:

1. Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 519 de fecha 22/01/2019
2. Registro Presupuestal No. 519 de fecha 05/02/2019, por valor de: $ 38.500.000,00

III. GARANTÍA ÚNICA:

Las obligaciones contractuales expedida por "**SEGUROS DEL ESTADO S.A.**", aprobadas por la Ordenadora del Gasto así:

SEGUROS DEL ESTADO S.A						
DOCUMENTO	GARANTÍA No.	RIESGOS ASEGURADOS	VALORES AMPARADOS ($)	VIGENCIA DE LOS AMPAROS		FECHA APROBACIÓN (DD/MM/AAAA)
				Inicio (dd/mm/aaaa)	Final (dd/mm/aaaa)	
PÓLIZA UNICA	25-46-101004890	CUMPLIMIENTODEL CONTRATO	$ 850.000,00	04/02/2019	30/06/2020	04/02/2019
		CALIDAD DEL SERVICIO	$3.850.000,00	04/02/2019	30/06/2020	

Nota: A la fecha las garantías se encuentran vigentes.

CONTINUACIÓN ACTA No. 017 DE DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN No. 004- CENAC CONVENIOS -2019 DEL 01 DE FEBRERO DE 2019.

IV. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

INFORMES DEL SUPERVISOR	ACTIVIDADES EJECUTADAS
MES DE FEBRERO DE 2019	REPOSAN EN EL INFORME DE GESTION No. 001 EN LA CARPETA MAESTRA.

OBLIGACIONES LEGALES Sistema de Seguridad Social en Pensiones, Salud y Riesgos Laborales

FECHA (MES-AÑO)	VALOR CANCELADO					PORCENTAJE DE ACUERDO A LEY	
	Pensión	Salud	Riesgos laborales	interés	Sub -total	SI	NO

El supervisor del contrato deja constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones específicas, y el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral cuando a ello hubo lugar.

V. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL-CENAC CONVENIOS

PAGOS EFECTUADOS	CONCEPTO	FECHA DE PAGO	VALOR
PRIMER PAGO	EGRESO No 1500000086 OBLIGACIÓN No. 819 CUENTA DE COBRO No. 001	25/02/2019	$3.466.190,00
		TOTAL	$3.466.190,00

BALANCE

DOCUMENTO	VALOR	VALOR
VALOR TOTAL CONTRATO	$ 38.500.000,00	
VALOR TOTAL CANCELADO CONTRATO		$ 3.466.190,00
RETENCIONES PRACTICADAS		$ 33.810,00
SALDO A FAVOR DE LA UNIDAD		$ 35.000.000,00
SUMAS IGUALES	$ 38.500.000,00	$ 38.500.000,00

CONTINUACIÓN ACTA No. 0047 DE DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN No. 004- CENAC CONVENIOS -2019 DEL 01 DE FEBRERO DE 2019

VI. CONSTANCIAS

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA.

- El contratista manifiesta que el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC CONVENIOS cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del Contrato No.004 CENAC CONVENIOS -2019, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

- Durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social en Pensiones Y Salud sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones, el 12,5 % en salud, con relación al pago de los aportes en riesgo se deberá tener en cuenta, lo establecido en el numeral 1. Del literal (a) del artículo 2 de la ley 1562 de 2012.

- Durante la ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales no se constituyeron los elementos propios del contrato laboral; tales como subordinación, salario como retribución del servicio y actividad personal del trabajador, conforme lo señala el artículo 23 del C.S.T.

OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL –CENAC CONVENIOS:

- Atendiendo los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción los servicios prestados por el contratista, hasta la fecha de terminación con las características, condiciones y especificaciones establecidas en el contrato No. 004 CENAC CONVENIOS -2019.

Por todo lo anterior las partes:

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar Bilateralmente el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión No. 004 CENAC CONVENIOS -2019, de fecha 01 de Febrero de 2019, celebrado entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL –CENAC CONVENIOS**, y KAREN JOHANA VERGARA BLANDON, identificada con la cédula de ciudadanía No **1.144.146.998** de Cali.

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, declaran recíprocamente estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas dentro del contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión No. 004 CENAC CONVENIOS -2019, objeto de la presente liquidación.

No obstante lo anterior, el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros, por actividades ejecutadas en desarrollo del Contrato, objeto de la presente liquidación.

CONTINUACION ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No 004-CENAC-CONVENIOS-2019 SUSCRITO ENTRE M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC CONVENIOS Y BLANCA MARITZA RINCON MESA

Para constancia se firma la presente acta en Bogotá a los 12 días del mes de julio de 2019.

POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC CONVENIOS.

Coronel MARTHA LEONOR GUIO VANEGAS
DIRECTORA DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC CONVENIOS
ORDENADORA DEL GASTO

EL SUPERVISOR,

CT. JHON JAIRO PATERNINA CUELLO
Oficial de Planes CENAC Convenios
Supervisor del contrato N°. 004 -2019

LA CONTRATISTA,

KAREN JOHANA VERGARA BLANDON,
C.C No. 1.144.145.098 de Cali.

Revisó: PS. SANDRA LOZADA ANDRE
Asesora Económica CENAC CONVENIOS

Revisó PS.DIANA EUGENIA OCHOA GUZMAN
Asesora Jurídica CENAC CONVENIOS

Vo.Bo. ST. KELLY ANDREA ORTIZ GOMEZ.
Jefe de Contratación CENAC CONVENIOS